



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 498/2021 de 18 de Octubre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM 11/11/2021), con corrección de errores de la Resolución de 5 de Octubre de 2023 publicada en el BOCM N° 284 de 29 de noviembre de 2023, para el acceso al Cuerpo/Categoría Profesional de Titulado Superior, Especialidad de Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D), de la Comunidad de Madrid dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral.

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 18 de octubre), con modificación en Resolución de 19 de Noviembre de 2023 publicada en el BOCM nº 284 de 29 de noviembre de 2023, por la que se efectúa nombramiento de la Presidenta Titular y de un vocal titular, se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2024 a las 11:00 horas

LUGAR: Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas. Ctra. de Húmera, s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS

Quedan establecidos en tres bloques, con la ponderación porcentual de nota en cada uno de ellos:

"1.- Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (85%)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlos correctamente al caso práctico. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación directa con el supuesto a realizar.

2.- Rigor analítico, sistemático, claridad y orden de ideas (10%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la resolución del caso práctico, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados, y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.

3.- Forma de presentación y exposición (5%)

Se valorará la redacción que facilite la lectura, así como el correcto uso del lenguaje, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición".



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma:

SANCHEZ SOSA Firmado digitalmente

Fecha: 2024.04.18
18:30:12 +02'00'

El Secretario del Tribunal.

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo